



LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:
BALIZAMIENTO ZONA DE NATACIÓN Y PERÍMETRO DE SEGURIDAD EN ALQUEVA (OLIVENZA). Proyecto 0394_RDC_LA
2020_4_P

Tipo de Contrato	SUMINISTRO
Centro Gestor:	24 Contratación y Fondos Europeos
Persona responsable del Contrato:	Durán Rodríguez, María

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 11.157,02 €

IMPORTE DEL IVA: 2.342,98 €

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 13.500,00 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:



- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1519851_AZNPU-36MKI-BBMDY_4E01A95DAF62E70145B70F7ADC9C83EC45B2E46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. FINALIDAD DEL CONTRATO

El proyecto "Rutas y Desarrollo Cultural Lago Alqueva 2020" (RDC-LA 2020) cofinanciado con fondos FEDER con cargo al Programa de Cooperación Interreg V A España – Portugal (POCTEP), tiene como objetivo el desarrollo de un programa innovador y estructurante de productos y servicios turísticos basados en los recursos endógenos y diferenciadores del espacio de cooperación transfronteriza España-Portugal, desarrollando así el Destino Alqueva. Dentro de la Actividad Dinamización Alqueva: Naturaleza, Cultura y Patrimonio, existe un apartado dedicado a la valorización del espacio, contando la Diputación de Badajoz con presupuesto para balizar una zona de natación y perímetro de seguridad en el entorno acuático de Villarreal (Olivenza) en el embalse de Alqueva por lo que se propone dicha acción con cargo al proyecto RDC-LA 2020.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del balizado para delimitación de zona de natación y perímetro de seguridad en el embalse de Alqueva tiene un carácter eminentemente preventivo. En concreto se pretende disponer de un balizado adecuado exclusivo para el uso como zona para la práctica del deporte de natación, y que una vez ejecutado sea una medida de seguridad eficaz que disminuya el riesgo y las molestias sobre los usuarios en cuanto a la posibilidad de accidentes y siniestralidad con las embarcaciones y otros medios de flotación. La actuación que se pretende realizar se ubica en el Embalse de Alqueva, en las proximidades del embarcadero de Villarreal, en Olivenza, según se indica en la documentación gráfica adjunta.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE BALIZAMIENTO:

A- Balizamiento de las zona natación y perímetro de seguridad.

Se trata de realizar la delimitación de la zona exclusiva para uso del deporte de natación, en la que quedaría también excluida la navegación en todo caso. Para realizar el balizamiento del perímetro de seguridad que delimita la zona se utilizarán boyas de color amarillo esféricas homologadas, con un



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1510951_AZNP-36MKI-BBMDY_4E01A95DAF62E70145B70F7ADC0C83EC45B2E46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

diámetro de 60 cm y separadas una distancia máxima de 22 m.

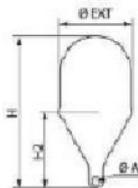


Boya de señalización esférica fabricada en material plástico rígido con asilla reforzada por guardacabo metálica

Dimensiones:

- Ø EXT - 990 mm
- H - 1100 mm
- H2 - -- mm
- Ø A - 55 mm

Flotabilidad total - 124 kg
Flotabilidad útil - 80 kg



La altura mínima visible de las boyas por encima de la línea de flotación será las dos terceras partes de su diámetro. La distancia actualmente libre entre puntos tierra -tierra, de anclaje (superficie cubierta de agua) es de aproximadamente 200 m, por lo que se instalarán 4 boyas en dicha línea de balizamiento. Estas boyas estarán fondeadas mediante muertos de hormigón en masa HM-20 de hasta 0,040 Tm con argolla de fijación en acero inoxidable, situados en el fondo del embalse, y estarán unidas a éstos mediante cabo de nylon de 20 mm de 4 cabos, incluidos los accesorios necesarios como quita-vueltas, grilletes "lira" y tramo de cadena de fondeo de acero inoxidable. No se unirán las boyas con cables o cabos que se dispongan a menos de 5,0 m de la superficie del agua, con objeto de evitar posibles incidentes.



Los muertos de hormigón de la línea de balizamiento estarán unidos entre ellos a los anclajes fijos en las orillas, mediante cable o de acero galvanizado de \varnothing 10 mm, incluyendo los tensores y accesorios necesarios. Se prevé la colocación de un muerto por cada boya y/o baliza, aunque puede haber alguno más intermedio entre los puntos de anclaje fijo en las orillas y la primera y última de las boyas para alineamiento y estabilización del cable de acero fondeado de unión entre los mismos y los anclajes exteriores. Los muertos de hormigón y todos los elementos de anclaje estarán **exentos de aristas vivas o cortantes**.

Los anclajes fijos del cable de acero fondeado de la línea de balizamiento previstos serán dos (2) y estarán georreferenciados mediante coordenadas UTM. Estos anclajes serán, bien de tipo químico con



perforación de la roca natural mediante perno en forma de aro o argolla de acero inoxidable en cuyo agujero se emplea un sistema autoexpansivo de resina epoxi para cementarlo, o bien de tipo "parabolt" a través de un taladro en la roca algo más profundo y consistente en un eje cilíndrico que lleva un tornillo con sistema de expansión hacia el interior de la roca y una rosca en el extremo de fuera que termina en una "hembra" o argolla cerrada de acero inoxidable.



B - Balizamiento de las calles de natación.

Dentro del perímetro de seguridad se señalarán 3 calles de natación para lo que se van a utilizar boyas amarillas esféricas homologadas, con un diámetro de 40 cm y separadas una distancia máxima de 10 m. La altura mínima visible de estas boyas por encima de la línea de flotación será también las dos terceras partes de su diámetro. Todas las balizas colocadas necesitarán ser lastradas con al menos dos muertos de hormigón acorde al tamaño y flotabilidad de las mismas.

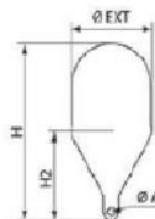
Boya de señalización esférica fabricada en material plástico rígido con anilla reforzada por guardacabe metálico.



Dimensiones:

- Ø EXT - 400 mm
- H - 300 mm
- H2 - 32 mm
- Ø A - 55 mm

Flotabilidad total - 46 kg
Flotabilidad útil - 14 kg



DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DE EJECUCIÓN DE BALIZAMIENTO:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1510951_AZNPU-36MKI-BBMDY_4E01A95DAF62E70145B70F7ADC0C83EC45B2E46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Instalación previa.

Tras la elaboración del Estudio Técnico detallado se determinarán las profundidades existentes en las posiciones de las boyas, así como especificar el tipo de fondo existente. Estos datos son necesarios para comprobar la longitud correcta de las cadenas de fondeo y verificar el tipo de anclaje a emplear. La inspección será realizada por un equipo formado por un buceador y un ayudante dotado de una embarcación, equipo de buceo autónomo y aparatos de medida.

Instalación.

El transporte y colocación de las boyas se hará mediante una embarcación o pontona capaz de transportar los elementos ya montados. La separación entre boyas se controlará mediante GPS. Los canales de embarcaciones serán instalados desde tierra o mar, con la ayuda de una embarcación auxiliar de poco calado.

Mantenimiento

Se pueden diferenciar dos tipos de mantenimiento. El primero consistirá en el mantenimiento preventivo del material señalizado, que consistirá en un reconocimiento diario de las instalaciones y sus elementos. Asimismo se llevará a cabo el mantenimiento correctivo urgente, que consiste en reparar y/o sustituir los desperfectos producidos por temporales, vandalismo, etc., de forma que el balizamiento permanezca en perfecto estado.

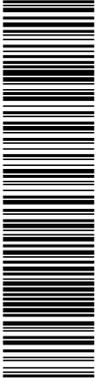
Medios

Para el fondeo de muertos, cableado y amarre de boyas dentro del agua, se dispondrá de una embarcación de 4,30 m de eslora, con capacidad para 4 personas, equipada con un motor de 4 tiempos de gasolina de 30 CV, matriculada en la Confederación Hidrográfica del Guadiana y con toda la documentación y permisos necesarios para la navegación.

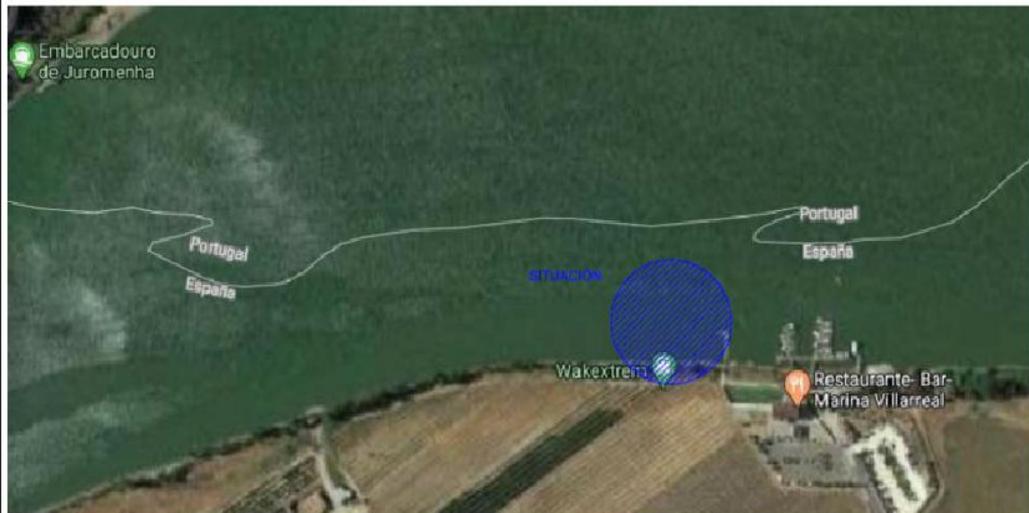
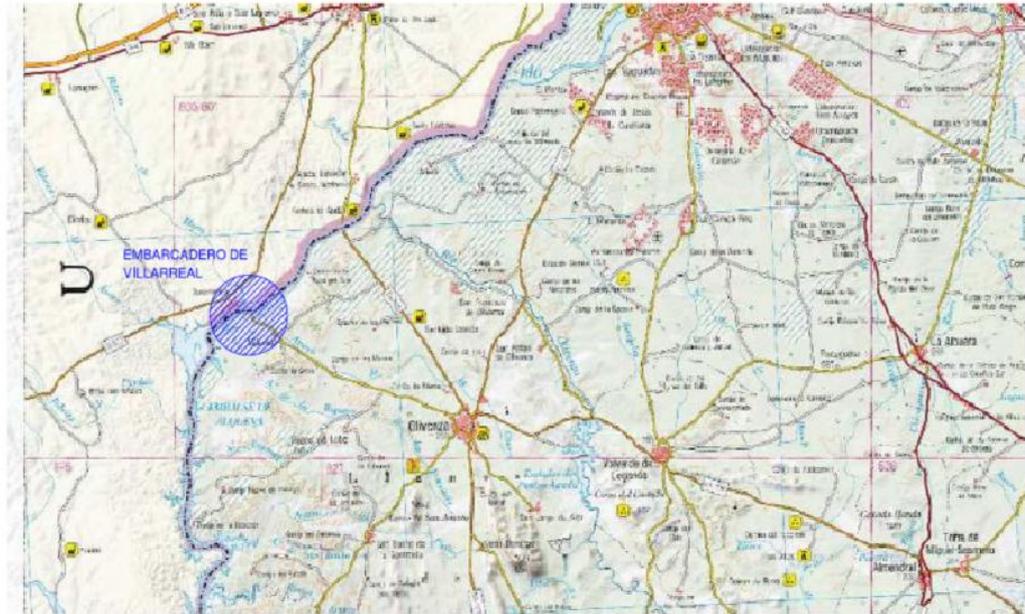
Previsión de ejecución del balizamiento.

El balizamiento se llevará a cabo en una fecha predeterminada cuando decida el promotor, una vez que se haya recibido la aprobación y/o autorización expresa para su realización por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y, en todo caso, fuera de lo que suele considerarse como temporada de baño (entre el 15 de junio y el 15 de septiembre).

PLANOS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1510951_AZNPU-36MKI-BBMDY_4E01A95DAF62E70145B70F7ADC0C83EC45B2E46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10





BOYAS Ø260cm PERÍMETRO SEGURIDAD, COORD. UTM Huso 29

1.- X= 653.782	Y= 4.288.961	8.- X= 653.716	Y= 4.288.960
2.- X= 653.782	Y= 4.288.973	9.- X= 653.716	Y= 4.288.985
3.- X= 653.782	Y= 4.288.985	10.- X= 653.694	Y= 4.288.960
4.- X= 653.760	Y= 4.288.960	11.- X= 653.694	Y= 4.288.985
5.- X= 653.760	Y= 4.288.985	12.- X= 653.672	Y= 4.288.960
6.- X= 653.738	Y= 4.288.960	13.- X= 653.672	Y= 4.288.972
7.- X= 653.738	Y= 4.288.985	14.- X= 653.672	Y= 4.288.985

LEYENDA

---	Perímetro de seguridad
●	Boya Ø260cm
●	Boya Ø40cm

3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El plazo de ejecución del presente contrato es de 40 días a partir de la notificación de adjudicación.

El pago se realizará a la finalización del servicio, una vez presentada y aceptada la factura.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en un plazo de **siete días naturales** desde la publicación del anuncio de licitación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta económica más ventajosa conforme a los siguientes criterios de valoración:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1510951_AZNPU-36MKI-BBMDY_4E01A95DAF62E70145B70F7ADC0C83EC45B2E46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

o El precio tendrá una valoración de 80 puntos.

o Oferta económica: hasta 80 puntos.

De 0 a 80 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 80 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

o Plazos de diseño y entrega (20 puntos)

Se valorará el plazo de entrega más corto con la máxima valoración de 20 puntos y las demás propuestas serán valoradas aplicando un sistema de regla de tres inversa sobre el plazo de entrega ofertado.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Se entiende acreditada la solvencia si la empresa ha realizado al menos tres trabajos relacionados con el objeto del contrato, por un importe conjunto igual o superior a la cuantía del presente contrato.

En Badajoz, a lunes, 5 de abril de 2021

Documento firmado electrónicamente por TCO. MEDIO GESTION PROYECTOS